

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento privativo número 27.—Solar sito en Sariñena, en la partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; de una superficie de 157 metros 9 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, del tipo E, que consta de dos plantas. La planta baja se compone de porche exterior, entrada a la vivienda, salón-comedor-cocina unidos, paso al corral o jardín trasero y aseo; existe además un anejo agrícola con entrada desde la calle y comunicado directamente con el dicho corral o jardín trasero. La planta alta se compone de escalera de subida, pasillo repartidor, baño completo y cuatro dormitorios. La superficie construida en vivienda es de 111 metros 815 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados; la superficie construida del anejo agrícola es de 25 metros 61 decímetros cuadrados, y la útil de 20 metros 49 decímetros cuadrados. El resto del solar o superficie descubierta se destina a corral o jardín. Linda: Frente o norte, con calle interior de la urbanización denominada calle dos; fondo o sur, solar número 29; derecha u oeste, solar número 28; izquierda o este, solar número 26. Cuota: 2,58 por 100. Inscrita en el tomo 326, folio 122, finca número 7.318 del Registro de la Propiedad de Sariñena.
Valoración: 5.706.080 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—9.271.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Zafra Augayo y mercantil «JR-134, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-408-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno al sitio de La Veguilla, término de Úbeda; con superficie de 1.224 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.501, libro 663, folio 143, finca número 41.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Urbana, número 51. En el polígono del Valle de Jaén, Portal, número 6. Piso primero, izquierda, letra A, del edificio «Venus»; tiene una superficie de 90 metros cuadrados construidos, según título, y 92 metros 34 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Inscrita al tomo 1.819, libro 57, folio 101, finca número 4.946 del Registro número 1 de Jaén.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—El Secretario.—9.273.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atares García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María del Carmen

Martínez León, contra don Jesús Gracia Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha 14 de febrero de 2000, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000015020497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que, únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo, previamente, el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 23, bloque número dos, piso primero, letra A. Vivienda del tipo A, sita en la primera planta alzada de Illueca (Zaragoza), avenida San Babil, número 11, segundo A, con una superficie útil de 84,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.425, libro 49, folio 162, finca 4.978, inscripción tercera, a favor de don Jesús Gracia Álvarez, casado con doña María del Carmen Martínez León.
Valorada en 8.478.000 pesetas.

2. Local semisótano primero, anexo a dicha vivienda y pasillo central de acceso.

Urbana 18 A. Bloque número dos, local semisótano primero.

Se halla situado a nivel inferior al de la calle. Tiene una superficie útil de 17 metros cuadrados y una cuota de participación en el total del bloque de 0,44 por 100 en la calle San Babil, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.561, libro 60, folio 48, finca 4.973/1, inscripción primera a favor de don Jesús Gracia Álvarez, casado con doña María del Carmen Martínez León.

El pasillo central de acceso 18-n está situado a nivel inferior al de la calle y tiene una superficie, aproximada, de 72,57 metros cuadrados. Sirve de pasillo de acceso a todos los demás locales-aparcamientos y tiene su entrada al frente del bloque,